

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00577-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CAROL BOGOYA

Reconózcase personería jurídica a la firma COBRO ACTIVO SAS, representada legalmente por la Dra. Ana María Ramírez Ospina, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida por el apoderado del extremo demandante.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **21 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT